



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

II LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY

21 de junio de 1985

Núm. 156-I-1

PROYECTO DE LEY

Autorización para la adhesión de España a las Comunidades Europeas (Orgánica).

Corrección de errores.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se subsanan a continuación los errores advertidos por el Gobierno en la publicación del Proyecto de Ley Orgánica de autorización para la adhesión de España a las Comunidades Europeas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de junio de 1985.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

PROYECTO DE LEY ORGANICA DE AUTORIZACION PARA LA ADHESION DE ESPAÑA A LAS COMUNIDADES EUROPEAS

PRIMERA LISTA DE CORRECCIONES

Páginas

- 2143 **PRIMER ANEJO**
Columna izquierda, abajo: añadir, al final de la lista de plenipotenciarios españoles:
Señor Gabriel Ferrán Alfaro,
Embajador,
Jefe de la Misión de España ante las Comunidades Europeas.
- 2146 **TERCER ANEJO**
PRIMERA PARTE
«ARTICULO 1» debe pasar debajo de «principios».
- 2150 **SEGUNDA PARTE**
TITULO II
Artículo 25, apartado 4: sustituir cada una de las tres menciones «Islas Canarias» por «Islas Canarias y Ceuta y Melilla».
- 2151 **TERCERA PARTE**
TITULO II
CAPITULO I
SECCION I

- Artículo 30, apartado 5, cuarta línea: sustituir «Artículo 30» por «Artículo 31».
- Artículo 31, apartado 1, guión 2: sustituir «dereno» por «derecho».
- 2154 SECCION II
Artículo 43, apartado 3, párrafo 1: sustituir «se recogerán» por «se recogen».
- 2155 Artículo 46, línea 2: sustituir «mantenerse» por «mantener».
- 2156 SECCION III
Artículo 52, párrafo 1, línea 4: sustituir «número 9» por «número 10».
- 2157 Artículo 53, apartado 4, línea 8: sustituir «de lo que se» por «de los que se».
- 2158 CAPITULO 2
SECCION I
Artículo 57, apartado 2, línea 1: sustituir «en el apartado» por «en el apartado 1».
- 2159 Artículo 60, apartado 1, párrafo 1:
— Línea 3: sustituir «1.048/71» por «1.408/71».
— Línea 5: sustituir «por cuenta ajena» por «por cuenta ajena, por cuenta propia».
— Línea 13: sustituir «aplicabales» por «aplicables».
Artículo 60, apartado 1, párrafo 2, línea 3: sustituir «1.048/71» por «1.408/71».
- 2161 CAPITULO 3
SECCION I
SUBSECCION 1
Artículo 70, apartado 3, a) línea 4: sustituir «la aproximación siendo resultado» por «siendo la aproximación resultado».
- 2163 SUBSECCION 2
Artículo 75, apartado 1, c) línea 1: sustituir «olegianosos» por «oleaginosos».
- 2164 Artículo 75, apartado 2, c):
— Párrafo 1, línea 2: sustituir «apartdo» por «apartado».
— Párrafo 2, línea 2: sustituir «la exacciones» por «las exacciones».
— bb), guión 5: sustituir «del a» por «de la».
Artículo 75, apartado 2, d):
— aa), párrafo 1, línea 4: sustituir «expeción» por «excepción».
— aa), guión primero, línea 2: sustituir «tacabo» por «tabaco».
- 2165 — aa), guión 2, párrafo 2, línea 8: sustituir «al 23,2 por ciento» por «al 33,2 por ciento».
- 2166 Artículo 76, apartado 2, párrafo 2, línea 4: sustituir «1.955» por «1.995».
Artículo 77, epígrafe a), cuadro: sustituir «C) zanahorias» por «G) zanahorias».
- 2167 Artículo 77, epígrafe b), cuadro: sustituir «número del arancel» por «partida del arancel».
- 2168 Artículo 78, apartado 2, línea 9: sustituir «de elemento» por «del elemento».
- SUBSECCION 3
Artículo 79, apartado 1, línea 4: sustituir «Sección 2» por «Sección II».

- 2169 SUBSECCION 4
Artículo 81, apartado 2, b) cuadro:
— Delante de 01.02 poner bb).
- 2170 — Tercera línea de la página: sustituir «leches especiales» por «leches especiales».
— Entre las líneas 23 y 24 del cuadro añadir: «ex 2. Los demás: Con exclusión del requesón».
— Línea 25: sustituir «inmediatamente» por «inmediato».
— Línea 27 y 29: sustituir «extensión» por «exclusión».
— Delante de 07.01 poner cc).
- 2171 — Delante de 10.01 poner dd).
— Penúltima línea del cuadro: sustituir «trigo blanco» por «trigo blando».
- 2172 Artículo 83, apartado 1, párrafo 3, línea 3: sustituir «1.987. Se» por «1.987, se».
Artículo 83, apartado 2, párrafo 1, línea 4: sustituir «equilibrada» por «equilibrada».
- 2173 Artículo 84, apartado 2, cuadro:
— Al principio del cuadro suprimir bb).
— Primera línea: sustituir «especie bobina» por «especie bovina».
— De la línea 1 a la línea 18 poner una llave cerrando el texto de la derecha de la columna. «Designación de las mercancías». La columna «Cantidad objetivo» debe decir, comenzando a la altura de la línea 1: «20.000 t. de las cuales vivos, 12.000 cabezas; carne fresca y refrigerada, 2.000 t.»
— El texto de las columnas «cantidad objetivo» y «tasa progresión» que figura frente a las líneas 16 y siguientes debe pasar a figurar comenzando frente a la línea 19, número 04.01. Para ello, desplazar hacia abajo la línea 20, número 04.03 con el texto de sus tres columnas.
— El texto de las columnas «cantidad objetivo» y «tasas progresión», que figura frente a la línea 23, debe figurar, en cambio, frente a la línea 21, número 04.04.
— Línea 32: sustituir «aggua» por «agua».
- 2174 — Línea 3: sustituir «inferior» por «superior».
— Línea 11: sustituir «triggo» por «trigo».
Artículo 84, apartado 2, párrafo 2, línea 6: sustituir «trata» por «trate».
Artículo 84, apartado 4, párrafo 1, línea 1: sustituir «transcurdo» por «transcurso».
Artículo 85, apartado 3: al final de la página añadir una nueva línea: «artículo 33 del Reglamento (CEE) número 1035/72 o, en».
- 2175 SUBSECCION 5
Artículo 86, última línea: sustituir «o cada» por «a cada».
- 2176 Artículo 91, apartado 3, línea 6: sustituir «se refieren» por «se refieran».
- 2178 SECCION II
SUBSECCION 2
Artículo 98, apartado 2, línea 3: sustituir «se fijarán» por «se fijará».
- 2179 SUBSECCION 9
Sustituir el título «Azúcar» por «Azúcar e Isoglucosa».
- SUBSECCION 10
Artículo 111, apartado 3, línea 2: sustituir «artículo del» por «artículo 1 del».

- 2180 SUBSECCION 13
Sustituir en el título «ave» por «aves».
- 2181 SUBSECCION 15
Artículo 118, apartado 1, guión 2, línea 2: sustituir «productos» por «productores».
- 2184 SUBSECCION 18
Artículo 124, línea 1: sustituir «plicación» por «aplicación».
Artículo 126, apartado 1, párrafo 2, línea 3: sustituir «eletiquetado» por «el etiquetado».
- 2185 Artículo 129, línea 6: sustituir «Tratado CEE» por «Tratado CEE, adoptará cualquier modificación a la misma, a propuesta de la Comisión».
- SECCION III
SUBSECCION 1
Artículo 133, apartado 1, línea 2: sustituir «integridad» por «integración».
Artículo 133, apartado 2, guión 5, línea 4: sustituir «referida» por «referidas».
- 2186 Artículo 133, apartado 3, penúltimo párrafo, línea 3: sustituir «a la producción» por «a la proporción».
- 2187 Artículo 137, apartado 2, cuadro:
— Sustituir en el título donde pone «Número del Arancel» por «Partida del Arancel».
- 2188 — Sustituir en el título donde pone «Número del Arancel» por «Partida del Arancel».
Artículo 137, apartado 3, b), guión 1, línea 3: sustituir «estadística» por «estadísticas».
- 2190 Artículo 144, línea 5: sustituir «a las modalidades» por «a modalidades».
Artículo 145, línea 3: sustituir «progresiva de» por «progresiva a».
- 2193 CAPITULO 4
SECCION II
Artículo 160, apartado 1, cuadro:
— Título: sustituir «barcos autorizado» por «barcos autorizados».
Sustituir «número de barcos barcos» por «número de barcos».
— Líneas 1, 2, 3, 4 y 5: sustituir cada expresión «t de registro bruto» por «T. R. B.».
— Columna «periodo de autorización de la pesca», sustituir:
«1.º de enero» por «1.º de enero —».
«1.º de julio» por «1.º de julio —».
«1.º de marzo» por «1.º de marzo —».
- 2194 «1.º de julio» por «1.º de julio —».
«1.º de octubre» por «1.º de octubre —».
Artículo 161, apartado 1, línea 1: sustituir «La cuota» por «1. La cuota».
Artículo 161, apartado 1, cuadro: sustituir «b) Rapé» por «b) Rape».
- 2195 Artículo 165, apartado 2, cuadro:
Título: cuarta y quinta columna, sustituir «barcos autorizado» por «barcos autorizados».

- 2196 Título: quinta y sexta columna, sustituir «barcos autorizado» por «barcos autorizados».
— Columna 1, línea 10: sustituir «tiburón azul» por «marrajo».
- Artículo 165, apartado 3, sustituir «volanta» por «artes de enmallar».
- Artículo 165, apartado 4, línea 2: sustituir «lontigud» por «longitud».
- Artículo 165, apartado 7, línea 2: sustituir «artículo, se establecerá» por «artículo se establecerán».
- Artículo 165, apartado 8, línea 2: sustituir «las operaciones» por «los operadores».

CAPITULO 5
SECCION I

- 2201 Artículo 178, apartado 2, c), párrafo 1, línea 1: sustituir «letra b)» por «letra b),».

SECCION II

Artículo 179, apartado 2, línea 1: sustituir «transitorias,» por «transitorias».

- 2249 TITULO III
CAPITULO 4
SECCION II

Artículo 352, apartado 2: falta el encabezamiento de este apartado, que debe ir antes del cuadro de esta página, y decir: «2. Las actividades siguientes podrán ser llevadas a cabo por los barcos contemplados en el apartado 1 como actividad de pesca principal:».

Artículo 352, apartado 2, cuadro:

- Desde la línea 1 de la columna 1 hasta la línea 12 de la columna 3 debe hacerse una llave cerrando el texto de las cuatro primeras columnas.
Frente a esa llave, en la columna 5, debe decir, comenzando a la altura de la línea 1 de la columna 1:

Norte del
paralelo de
Peniche
(cabo Carvoeiro): 17

Sur del
paralelo de
Peniche
(Cabo Carvoeiro): 4

- De la línea 1 de la columna 1 a la línea 12 de la columna 3 debe hacerse una llave cerrando el texto de las columnas 1 a 5.
A la derecha de esa llave, en la columna 6, debe decir, comenzando a la altura de la línea 1 de la primera columna:

Norte del
paralelo de
Peniche
(Cabo Carvoeiro): 9

Sur del
Paralelo de
Peniche (Cabo Carvoeiro): 2

- De la línea 8 a la línea 14 de la columna 1 debe hacerse una llave cerrando el texto de las columnas 1 a 4.
Debe hacerse otra llave cerrando el texto de las columnas 1 a 5.
A la derecha de esta segunda llave, en la columna 6, debe ponerse, comenzando a la altura de la línea 8 de la columna 1:

Norte del
Paralelo de
Peniche (Cabo Carvoeiro): 75

Sur del
Paralelo de
Peniche
(Cabo Carvoeiro): 15

— A la izquierda de este texto de la columna 6, en la columna 5, debe ponerse un guión a la altura de la línea 8 de la columna 1, y otro guión a la altura del texto «Sur del» de la columna 6.

2257 TITULO IV
Artículo 380, apartado 1, párrafo 1, línea 10: sustituir «Estados miembros» por «Estados miembros»,.
QUINTA PARTE

2259 TITULO II
Artículo 397, penúltima línea: sustituir «lenguaas» por «lenguas».

2265 ANEXO I DEL TERCER ANEJO
INDICE

Indice del Anexo I: los números de página que deben figurar en la última columna de la derecha son, de arriba a abajo, los siguientes:

Sustituir	Por
3	2266
40	2303
63	2326
77	2340
85	2348
91	2354
93	2356 bis
99	2360
207	2468
240	2501
259	2520
267	2528
268	2529
272	2533

— Al final del texto, debe añadirse:

«XV - Pesca. Pág. 2550.

2349 PARTE V. FISCALIDAD

Número 2, línea 11, sustituir «Reino de España» por «Reino de España:».

2355 PARTE VII. POLITICA COMERCIAL

A continuación de esta página hay que insertar la primera hoja de esta Parte, que falta en el texto, y cuyo contenido se remite como Anejo I a estas listas (son dos páginas a numerar 2355 bis y 2355 ter).

2475 PARTE IX. APROXIMACION DE LAS LEGISLACIONES

Número 4, línea 18: sustituir «sutituida» por «sustituida».

- 2502 PARTE X. MEDIO AMBIENTE Y PROTECCION DE LOS CONSUMIDORES
Intercambiar esta página con la 2503
- 2557 PARTE XV. PESCA
Número 4, m), cuadro:
En la línea 17 de la columna 2, sustituir «castañetas» por «palometas».
- 2559 Número 4, o), cuadro:
En la línea 6 de la columna 2, sustituir «castañetas» por «palometas».
- 2560 Número 4, p), cuadro, línea 4 de la columna 2, sustituir «castañetas» por «palometas».
- 2562 Número 5, cuadro, en la línea 13 de la segunda columna, sustituir «castañetas» por «palometas».
- 2565 Número 8, a), cuadro, en la última línea sustituir «cap» por «cabo».
- 2566 Número 8, b), cuadro, en cada una de las líneas 6 y última de la primera columna, sustituir «cap» por «cabo».
- 2575 ANEXO II DEL TERCER ANEJO
INDICE
Frente a cada línea del índice añadir:
Pág. 2576.
Pág. 2577.
Pág. 2580.
Pág. 2581.
Pág. 2586.
Pág. 2588.
Pág. 2591.
Pág. 2593.
Pág. 2594.
Pág. 2597.
- 2598 ANEXO IV DEL TERCER ANEJO
Intercambiar esta página con la 2599.
- 2610 ANEXO V DEL TERCER ANEJO
— Frente a los números 10 y 27.11, sustituir «gas de petróleo» por «gases licuados del petróleo».
— Seguidamente intercambiar esta página con la 2609.
- 2611 ANEXO VI DEL TERCER ANEJO
Frente al número 27.11 sustituir «gas de petróleo» por «gases licuados del petróleo».
- 2655 ANEXO XV DEL TERCER ANEJO
Tercera columna: suprimir una de las dos «160 toneladas».
- 2669 Cuadro C), tercera columna:
— Tercera y cuarta líneas: sustituir en cada una de estas líneas «tonelada» por «toneladas».
- 2672 En la séptima línea: sustituir «tonelada» por «toneladas».

Páginas

2822 PROTOCOLOS
INDICE

Conviene añadir dos páginas 2822 bis y 2822 ter con un índice de los Protocolos.

Dicha página se adjunta como Anejo II a estas listas.

2906 Protocolo número II, cuadro: en cada una de las líneas 3, 7 y 9, sustituir «Gijón ()» por «Gijón (Asturias)».

3045 DECLARACIONES

A) DECLARACIONES COMUNES: COMUNIDAD EN SU COMPOSICION ACTUAL/REINO DE ESPAÑA

Declaración común número 4: sustituir el texto íntegro de esta declaración (desde «A los efectos» hasta «tipos de vino») por el texto siguiente:

«la Comunidad constata que la aplicación del régimen de montantes reguladores no debería afectar a las corrientes tradicionales de intercambios».

SEGUNDA LISTA DE CORRECCIONES

Páginas

2144 PRIMER ANEJO

Artículo 2, apartado 3, línea 4: sustituir «352» por «352, 358».

2145 SEGUNDO ANEJO

Artículo 2, apartado 3, línea 5: sustituir a partir de «en el supuesto...» y hasta el final de este apartado por el texto siguiente: «en el supuesto y en la fecha en que surta efecto la presente Decisión».

2147 TERCER ANEJO
SEGUNDA PARTE
TITULO I
CAPITULO 2

Artículo 12, último párrafo de la página, línea 1: sustituir «casos en que» por «casos en los que».

2148 Artículo 12, párrafo 4 de la página: sustituir «casos en que» por «casos en los que».

2151 TITULO II
CAPITULO 1
SECCION I

Artículo 30, apartado 1, línea 3:

— Sustituir «artículo 31 y en» por «artículo 31, en».

— Sustituir «artículo 75» por «artículo 75 y en los apartados 1 y 2 del artículo 173».

Artículo 30, apartado 2, línea 4: sustituir «artículo 37 y en» por «artículo 37, en el apartado 4 del artículo 173 y en».

2152 Artículo 34, párrafo 1, línea 4: sustituir «que gravan en España la importación» por «para la importación en España».

2153 Artículo 37, apartado 2, línea 4 de la página: sustituir «Aranceles Aduaneros» por «Aranceles».

Artículo 38, párrafo 2:

— Línea 2: sustituir «Aranceles Aduaneros» por «Aranceles».

— Línea 3: sustituir «límites las posibilidades» por «límites de las posibilidades».

Artículo 39, apartado 4, última línea: sustituir «30» por «31».

2154 SECCION II

Artículo 43, apartado 3, párrafo 2: sustituir las dos primeras líneas de este párrafo por el texto siguiente: «El ritmo de aumento progresivo de los contingentes mencionados en el Anexo III y los contingentes 1 a 5 y 1 a 14 mencionados en el Anexo IV es del 25 por ciento al».

2155 Artículo 48: sustituir el título «Artículos 48» por «Artículo 48».

Artículo 48, apartado 3, párrafo 4, línea 7: sustituir «importaciones en forma de» por «importaciones dentro de los».

2156 SECCION III

Artículo 53, apartado 1, línea 2: sustituir «72 y sean» por «72 sean».

2157 Artículo 53, apartado 5, párrafo 2, última línea: sustituir «artículos 40 y 43» por «artículos 37 y 40».

2160 CAPITULO 2
SECCION II

Artículo 62, a), línea 3 y b) línea 3: sustituir «en España,» por «en España en las empresas de los Estados miembros,»

Artículo 64, guión 2: sustituir «regulen» por «regulan».

2165 CAPITULO 3
SECCION I
SUBSECCION 2

Artículo 75, apartado 3, guión 2, penúltima línea: sustituir «pendiente de determinación» por «pendiente de determinación en las condiciones previstas en el artículo 91».

2171 SUBSECCION 4

Artículo 81, apartado 2, b), aa), cuadro: En la línea 11 de la página, sustituir «mandarinas» por «mandarinas, incluidas las tangerinas y sastsumas».

2172 Artículo 81, apartado 4, línea 7: sustituir «plantas certificadas de patatas» por «patatas para siembra certificadas».

2177 SECCION II
SUBSECCION 1

Artículo 94, apartado 1, b) párrafo 1:

— Línea 3: sustituir «que en principio hasta» por «que —hasta»

— Línea 4: sustituir «1990 se mantenga» por «1990 —se mantenga en principio».

2183 SUBSECCION 18

Artículo 122, apartado 1, guión 3, línea 2: sustituir «en el nivel» por «al nivel».

2192 CAPITULO 4
SECCION I

Artículo 154, apartado 2, línea 1: sustituir «disposiciones del artículo 69,» por «disposiciones».

2192 SECCION II

Artículo 158, apartado 1, línea 3; apartado 2, línea 3 y apartado 3, línea 1: sustituir «lista básica» por «lista de base».

- 2193 Artículo 159, apartado 1, línea 5: sustituir «capturas totales permitidas» por «total admisible de capturas».
- Artículo 159, apartado 2, línea 3: sustituir «básica» por «de base».
- Artículo 160, apartado 1, cuadro, título: sustituir «(lista básica)» por «(lista de base)».
- 2195 Artículo 165, apartado 2, cuadro, título: sustituir «(lista básica)» por «(lista de base)».
- 2199 CAPITULO 5
SECCION I
- Artículo 177, apartado 1, línea 5: sustituir «ninguna otra ventaja» por «ninguna ventaja».
- Artículo 177, apartado 2, última línea de la página: sustituir «ninguna otra ventaja» por «ninguna ventaja».
- 2200 Artículo 177, apartado 2, párrafo 2, línea 4: sustituir «todos los países» por «los países».
- Artículo 177, apartado 2, párrafo 3, línea 1: sustituir «importaciones» por «importación».
- Artículo 177, apartado 2, párrafo 4, última línea: sustituir «Aranceles Aduaneros» por «Aranceles».
- Artículo 177, apartado 3, párrafo 1:
- Líneas 4 y 5: sustituir «los importes» por «las cantidades».
 - Línea 10: sustituir «de que en» por «de que, en».
 - Línea 12: sustituir «Aduaneros y Comercio» por «y Comercio».
- Artículo 177, apartado 5, línea 4: sustituir «Anexo XVI que» por «Anexo XVI, que».
- Artículo 177, apartado 5, línea 8: sustituir «los importes» por «las cantidades».
- Artículo 177, apartado 6, línea 3: sustituir «Aranceles Aduaneros» por «Aranceles».
- Artículo 178, apartado 1, penúltima línea: sustituir «tal alineamiento» por «tales alineamientos».
- Artículo 178, apartado 2, b), línea 3: sustituir «del Arancel Aduanero Común» por «preferencial».
- 2201 SECCION II
- Artículo 179, apartado 1, párrafo 2, línea 3: sustituir «incorporados como Anexo» por «incorporados».
- Artículo 179, apartado 4, línea 8: sustituir a partir de «productos procedentes» y hasta el final del apartado por el texto siguiente: «productos exentos de tales restricciones a su importación en España cuando procedan de otros países terceros».
- Artículo 180, apartado 1, línea 3: sustituir «179» por «179,».
- Artículo 180, apartado 2, i), línea 5: sustituir «aplicación, por» por «aplicación por».
- Artículo 180, apartado 2, i), línea 6: sustituir «España» por «España,».
- Artículo 180, apartado 2, ii): sustituir «las medidas transitorias y las adaptaciones convenidas en la conferencia para la adopción de las medidas citadas en el apartado 1» por «, para la adopción de las medidas citadas en el apartado 1, las medidas transitorias y las adaptaciones convenidas en la conferencia,».
- 2202 Artículo 181, apartado 1, guión 2:
- Línea 1: sustituir «Comunidad» por «Comunidad de una parte».
 - Línea 2: sustituir «Pacífico» por «Pacífico por otra parte».
- SECCION III
- Artículo 183, apartado 1, última línea: sustituir «restricciones» por «limitaciones».

CAPITULO 6

Artículo 185, párrafo 1, penúltima línea: sustituir «del apartado 3 del artículo 50 y del» por «con el apartado 3 del artículo 50 y con el».

Artículo 185, párrafo 2:

- Línea 2: sustituir «en concepto de» por «sobre las».
- Línea 3: sustituir «a los que» por «a las que».

Artículo 186, párrafo 1:

- Línea 7: sustituir «terceros países» por «países terceros».
- Línea 12: sustituir «como las» por «como a las».

Artículo 186, apartado 3, línea 6: sustituir «esas disposiciones para los terceros productos» por «tales disposiciones para los productos terceros».

2203 Artículo 186, último párrafo:

- Línea 2: sustituir «devengados» por «liquidados».
- Línea 3: sustituir «se refiere» por «respecta».

Artículo 187, párrafo 3, línea 3:

- Sustituir «Europeas durante» por «Europeas, durante».
- Sustituir «puesta de los recursos» por «puesta».

Artículo 188, última línea: sustituir «a cuenta de ese» por «el concepto de dicho».

TITULO III
CAPITULO I
SECCION I

Artículo 189, apartado, 1, línea 3:

- Sustituir «artículo 190 y» por «artículo 190,»
- Sustituir «artículo 243» por «artículo 243 y en los puntos 1, 2 y 3 del artículo 360».

Artículo 189, apartado 2, línea 4:

- Sustituir «197 y» por «197,».
- Sustituir «artículo 243» por «artículo 243 y en el punto 4 del artículo 360».

2206 Artículo 197, apartado 2, línea 5:

- Sustituir «Aranceles Aduaneros» por «Aranceles»

Artículo 198, segundo párrafo, línea 2: sustituir «Aranceles Aduaneros» por «Aranceles».

2207 Artículo 199, apartado 4, última línea: sustituir «del artículo 189 y» por «del artículo».

2208 SECCION II

Artículo 206, nueva redacción de las dos últimas líneas:

- «A los intercambios de ciertos productos textiles entre la Comunidad en su composición actual y Portugal».

Artículo 208, apartado 1, línea 7: sustituir «los Estados» por «los nacionales de los Estados».

2210 SECCION III

Artículo 213, apartado 4, línea 1 y apartado 5, párrafo 2, línea 6: sustituir en cada una de esta líneas «199» por «197».

- SECCION IV
Artículo 214, línea 2: sustituir «189 y 213» por «189 a 213».
- 2213 CAPITULO 2
SECCION II
Artículo 226, apartado 1, línea 5: sustituir «los Estados» por «los otros Estados».
- 2214 CAPITULO 3
Segunda columna, primera línea: encima de SECCION I debe decir «CAPITULO 3».
- 2236 SECCION IV
SUBSECCION 7
Artículo 303, párrafo 1, líneas 7 y última: sustituir «terciado» por «bruto».
- 2246 SECCION VI
SUBSECCION 2
Artículo 344, apartado 1 b):
— Guión 1, línea 2: sustituir «remolachas» por «remolacha».
— Guión 4, línea 2: sustituir «plantas de patata» por «patata de siembra».
— Guión 5, línea 2: sustituir «materiales forestales» por «material forestal».
— Guión 6, línea 2: sustituir «los materiales» por «material».
— Guión 9, línea 2: sustituir «de legumbres» por «hortícolas».
Artículo 344, apartado 2, c), línea 2, y d), línea 1: sustituir «plántulas» por «plantas».
- 2247 Artículo 344, apartado 3, línea 3: sustituir «plántulas» por «plantas»
- CAPITULO 4
SECCION I
Artículo 346, apartado 2, línea 1: suprimir «el artículo 237,».
- SECCION II
Artículo 349, apartado 3, línea 3: sustituir «capturas totales permitidas» por «total admisible de capturas».
- 2249 Artículo 352, apartado 2, cuadro, título: sustituir «(listas básicas)» por «(listas de base)».
Artículo 352, apartado 7, línea 3: sustituir «y la zona» por «y en la zona».
- 2253 CAPITULO 5
SECCION I
Artículo 364, apartado 2, párrafo 2, línea 4: sustituir «todos los» por «los».
Artículo 364, apartado 2, último párrafo, última línea: sustituir «Aranceles Aduaneros» por «Aranceles».
Artículo 364, apartado 3, línea 5: sustituir «los importes» por «las cantidades».
Artículo 364, apartado 5, línea 4: sustituir «estén» por «están».
Artículo 364, apartado 5, línea 8: sustituir «los importes» por «las cantidades».
- 2254 SECCION II
Artículo 366, apartado 1, párrafo 2, línea 3: sustituir «incorporados como Anexo» por «incorporados».

- Artículo 366, apartado 4, línea 8, a partir de productos nueva redacción: «productos exentos de tales restricciones a su importación en Portugal cuando procedan de otros países terceros».
- 2255 Artículo 367, párrafo 1, línea 4: sustituir «366» por «366,».
- SECCION III
- Artículo 370, apartado 1, última línea: sustituir «restricciones» por «limitaciones».
- CAPITULO 6
- Artículo 372, párrafo 1, penúltima línea: sustituir «del apartado 3 del artículo 210 y del» por «con el apartado 3 del artículo 210 y con el».
- 2256 Artículo 373, párrafo 1, línea 6: sustituir «terceros países» por «países terceros».
- Artículo 373, párrafo 3, línea 6: sustituir «esas disposiciones para los terceros productos» por «tales disposiciones para los productos terceros».
- Artículo 373, párrafo 5, línea 2: sustituir «devengados» por «liquidados».
- Artículo 374, párrafo 2:
- Línea 3: sustituir «Europeas» por «Europeas,».
 - Línea 4: sustituir «Comisión de los recursos» por «Comisión».
- Artículo 375, última línea: sustituir «a cuenta de ese» por «el concepto de dicho».
- 2259 QUINTA PARTE
TITULO II
- Artículo 394, apartado 2, línea 4: sustituir «91 y 258» por «396».
- 2283 ANEXO I DEL TERCER ANEJO
PARTE I
- Número 6, línea 2: sustituir «u otras» por «y otras».
- Número 7, línea 12: sustituir «la constitución de fianza» por «acta de garantía».
- 2326 PARTE III
- Número 1, línea 9: sustituir «Red nacional de los ferrocarriles españoles» por «Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles».
- 2352 PARTE V
- Número 5, línea 12, sustituir «sobre el Patrimonio Neto» por «extraordinario sobre el patrimonio de las personas físicas».
- 2360 PARTE VIII
- Número 1, línea 1, sustituir «1048/71» por «1408/71».
- 2363 Número 1, línea 21 de la página: sustituir «voluntariamente» por «voluntario».
- 2365 Número 1, línea 8 e la página: sustituir «una obligación» por «obligación»
- 2367 Número 1, línea 15 de la página: sustituir «grupos» por «grupo».
- 2377 Número 1, línea 18 de la página: sustituir «No hay convención» por «sin objeto».
- 2417 Número 2, línea 6 de la página: sustituir «desempleo» por «desempleo en todos los regímenes salvo el de trabajadores del mar».

- 2543 **PARTE XIV**
Epígrafe d) en la página 2543, línea 8 de la página: sustituir punto «b)» por «a)».
- 2557 **PARTE XV**
Número 4, m), cuadro: desde la línea 5 (ex 03.01 B I) a la última de la columna 1, ambas inclusive, cerrar con una llave el texto de la columna 1.
- 2580 **ANEXO II AL TERCER ANEJO**
PARTE III
Párrafo 2, línea 1, sustituir «excepciones» por «derogación».
- 2587 **PARTE V**
Número 5, última línea, sustituir «de un mayor índice de intervención» por «del tipo de intervención aumentado».
- 2594 **PARTE IX**
Número 1, última línea: sustituir «castañetas» por «palometas».
- 2645 **ANEXO XV AL TERCER ANEJO**
Cuadro a): frente al número 35.05 en la tercera columna, sustituir «25 toneladas» por «4 toneladas».
- 2664 Cuadro c): frente al número 35.05 en la tercera columna, sustituir, «5 toneladas» por «1 tonelada».
- 2668 Cuadro c): añadir un primer renglón con el siguiente texto:

«66.03 Partes, adornos y accesorios para los artículos comprendidos en las partidas 66.01 y 66.02: B. Armaduras ensambladas, incluso con caña o astil.» 5,1 toneladas
- 2683-
2688 **ANEXO XVIII AL TERCER ANEJO**
En todo el Anejo: suprimir la tercera columna «derechos».
- 2757 **ANEXO XXXII AL TERCER ANEJO**
Esta página no forma parte del Tratado. Sustituirla por la que se adjunta como Anejo 3 a estas listas.
- 2759 **PARTE I**
Número 1, a), línea 15: sustituir «separadas» por «sueltas».
- 2760 Número 1, a), líneas 4 y 8 de la página: sustituir en ambas líneas «separadas» por «sueltas».
- 2761 Número 1, b), línea 4: sustituir «al equivalente» por «según el principio de equivalencia».
- 2763 Número 1, línea 3 de la página: sustituir «Comunidad ampliada» por «Comunidad».
- 2765 Número 4:
— Línea 3: sustituir «16» por «16,».
— Línea 6: sustituir «prevista» por «previstas».
— Línea 7: sustituir «concluirá» por «concluye».
— b) Línea 1: sustituir «mercancías» por «mercancías devueltas».
— Línea 2: sustituir «al que se incorporan» por «en el que se reimportan».

- 2766 Número 5, línea 7: sustituir «suministren» por «suministran».
- 2767 **PARTE II**
Número 1, b), primer guión: a partir de «régimen actual,...» sustituir por el texto siguiente: «en virtud del cual la autorización basada en el criterio de necesidad económica se concede a razón de una filial más otros dos centros de explotación o bien de una sucursal más otros dos centros de explotación;».
- 2768 Número 1, b), segundo guión, línea 5: sustituir «facultadas» por «facultados».
- 2770 Número 1, d):
— Línea 3: sustituir «la observancia» por «de la observancia».
— Línea 5: sustituir «permanente y,» por «permanente, y».
— Línea 5: sustituir «1993 a» por «1993, a».
- 2771 Número 1, e), línea 4: sustituir «pueden» por «puedan».
- 2816 **ANEXO XXXVI AL TERCER ANEJO**
Título: sustituir «394» por «395».
- 2828 **PROTOSCOLOS**
PROTOSCOLO NUMERO 1
SEGUNDA PARTE
Artículo 8, aparte. 1, última línea: sustituir «siguiente a la fecha de la adhesión» por «más cercano a la fecha de la adhesión y posterior a la misma».
Artículo 8, apartado 2, línea 2: sustituir «aumento de capital acordado» por «aumentos de capital acordados».
Artículo 8, apartado 3, línea 2: sustituir «en concepto de dividendos pasivos» por «y en concepto de la parte no desembolsada».
- 2831 **PROTOSCOLO NUMERO 2**
Artículo 1, apartado 1, línea 1: sustituir «Melilla» por «Melilla,».
Artículo 1, apartado 2, línea 1: sustituir «Canarias y Ceuta» por «Canarias, ni Ceuta».
- 2832 Artículo 2, apartado 2, párrafo 2, línea 2: sustituir «importación del» por «importación aplicadas al».
Artículo 2, apartado 2, párrafo 2, línea 4: sustituir «32 y 75» por «y 32».
- 2833 Artículo 3, apartado 1, línea 1: sustituir «partaidas» por «partidas y subpartidas».
Artículo 3, apartado 1, línea 2: sustituir «21.01» por «23.01».
- 2834 Artículo 4, apartado 1, línea 8: sustituir «y en la Comunidad» por «y a la Comunidad».
- 2835 Artículo 4, apartado 1, línea 6: sustituir «Domunidad» por «Comunidad».
Artículo 4, apartado 2, a), línea 7: sustituir «en España» por «en dicha parte de España».
- 2836 Artículo 4, apartado 2, b), párrafo 2:
— Línea 2: sustituir «creación» por «implantación».
— Línea 3: sustituir «mercados» por «mercado».
— Línea 6: sustituir «de las importaciones» por «a la importación».
— Última línea: sustituir «desde» por «de».

- Artículo 5, apartado 2, línea 3: sustituir «a las Islas Canarias o a Ceuta» por «en las Islas Canarias o en Ceuta».
- 2837 Artículo 6, apartado 3, párrafo 3, línea 2: sustituir «una vez modificado» por «resultante de las adaptaciones efectuadas».
- 2849 PROTOCOLO NUMERO 3
- Artículo 3, apartado 1, párrafo 1:
- Línea 4: sustituir «límites máximos arancelarios» por «contingentes arancelarios indicativos».
 - Línea 6: sustituir «límites máximos» por «contingentes indicativos».
 - Párrafo 2, línea 1: sustituir «límites máximos» por «contingentes indicativos».
- 2850 Artículo 3, apartado 2, línea 1:
- Sustituir «límites máximos arancelarios» por «contingentes arancelarios indicativos».
 - Línea 2: sustituir «aplicable en» por «aplicable, en».
- Artículo 3, apartado 3:
- Párrafo 2, línea 1: sustituir «para el año» por «durante el año».
 - Párrafo 3, línea 1: sustituir «de los productos anteriormente contemplados» por «de los referidos productos».
- 2853 Artículo 5, apartado 2, línea 3: sustituir «importación» por «importación,».
- Artículo 5, apartado 3, línea 3: sustituir «importación» por «importación,».
- 2854 Artículo 3, apartado 1, línea 2: sustituir «4» por «4,».
- 2855 Artículo 7, apartado 2, párrafo 2, línea 1: sustituir «en caso de que» por «en caso de que,».
- 2856 Artículo 8, apartado 1, párrafo 2, línea 3: sustituir «en el momento de su reexpedición a la Comunidad con posición actual, serán sometidas» por «sean sometidas, en el momento de su reexpedición a la Comunidad en su composición actual,».
- 2857 Artículo 8, apartado 3, guión 1, línea 3: sustituir «y en Portugal» por «o en Portugal».
- 2859-
- 2867 Anexos del Protocolo 3: en los encabezamientos de la columna 1 sustituir «número del contingente» y «número del límite máximo» por «número del contingente indicativo».
- 2890 PROTOCOLO NUMERO 9
- Anexo B del Protocolo, apartado 2, línea 2, y apartado 4, línea 3: sustituir en ambas líneas «clases» por «categorías».
- Anexo B del Protocolo, apartado 3, línea 1: sustituir «mediante presentación» por «a la vista».
- Anexo B del Protocolo, apartado 5, línea 1: sustituir «mensualmente» por «trimestralmente».
- 2891 Anexo B del Protocolo, apartado 6, línea 8: sustituir «los actuales Estados» por «los Estados».
- Anexo B del Protocolo, apartado 6, b), guión 2: sustituir «clases» por «categorías».
- 2892 Anexo B del Protocolo, apartado 6, párrafo 2 de la página, sustituir «excede en total menos» por «excede, en total, en menos».
- Anexo B del Protocolo, apartado 8, línea 2: sustituir «clases» por «categorías».
- 2894 Anexo B del Protocolo, apartado 10, línea 8: sustituir «del lugar» por «de su lugar».

- Apartado 10, d). Insertar a continuación de este punto un párrafo con el texto siguiente: «El Reino de España podría solicitar informaciones complementarias, sin que ello pueda resultar un obstáculo a las importaciones».
- Anexo B del Protocolo, apartado 10, último párrafo, línea 3: sustituir «menos del 5 por ciento la que se menciona» por «en menos del 5 por ciento la que se mencione».
- 2895 Anexo B del Protocolo, apartado 11:
— Línea 2: sustituir las dos palabras «mes» por dos palabras «trimestre».
— Línea 3: sustituir «unidades, indicadas» por «unidades indicadas».
- 2896 Anexo C del Protocolo:
— Guión 1, línea 3: sustituir «efectivo» por «efectiva».
— Guión 2, línea 4: sustituir «los límites correspondientes fijados» por «las cantidades correspondientes fijadas».
- 2909 PROTOCOLO NUMERO 13
Artículo 1, apartado 3, guión 5, línea 2: sustituir «tenor» por «contenido».
- 2919 PROTOCOLO NUMERO 15
Apartado 1, cuadro, última línea: sustituir «redonda» por «redonda, de cobre sin alear».
- 2929 Apartado 1, cuadro, última línea, tercera columna: indicar, como derecho de base, «20».
- 2933 PROTOCOLO NUMERO 16
Párrafo 1:
— Penúltima línea: sustituir «franquicia de» por «franquicia, de».
— Última línea: sustituir «datos» por «informes».
- 2936 PROTOCOLO NUMERO 17
Artículo 1, apartado 3, última línea: sustituir «atribuidos» por «atribuidas».
- 2942 Anexo B, apartado 2, b), primera línea: sustituir «pueda» por «poder».
- 2943 Última línea de la página: sustituir «de fábrica» por «ex fábrica».
- 2944 Anexo B, apartado 2, c), párrafo 2, línea 3: sustituir «de origen no comunitario en cuestión» por «en cuestión de origen no comunitario».
Anexo B, apartado 2, d):
— En el párrafo 2, línea 1: sustituir «suspender» por «establecer excepciones a».
— Párrafo 3, línea 1: sustituir «suspensiones» por «excepciones».
- 2945 Anexo B, apartado 3, línea 1: sustituir «repartirán» por «repartirán,».
- 2946 Anexo B, apartado 5, guión 1:
— Línea 2: sustituir «calculados» por «calculadas».
— Línea 4: sustituir «si están establecidos» por «, si están establecidos,».
— Línea 6: sustituir «correspondiente» por «correspondientes».
Anexo B, apartado 7, línea 2: sustituir «cifradas» por «numéricas».
- 2947 Anexo B, apartado 8, párrafo 3, última línea: sustituir «efectuado» por «llevado a cabo efectivamente».

- Anexo B, apartado 10:
— Línea 1: sustituir «los datos estadísticos relativos» por «las informaciones estadísticas relativas».
— Línea 3: sustituir «estos datos» por «estas informaciones».
- Anexo B, apartado 11, cuadro: sustituir «8,20» por «8».
- 2950-
2951 Suprimir estas páginas.
- 2952 Anexo D, título: el título de este Anexo es «Flexibilidad prevista en el artículo 3».
- 2954 Anexo E, línea 2: sustituir «Comunidad» por «Comunidad,».
- 2955 Anexo C:
— Apartado 1, línea 3: suprimir «cooperación administrativa prevista en el artículo 2».
— Apartado 1, línea 4: sustituir «categorías» por «categorías,».
— Apartado 2, última línea: sustituir «contemplados» por «contempladas».
— Apartado 3, línea 2: sustituir «distribuidos» por «distribuidas».
— Apartado 3, a), línea 1: sustituir «anterior, las» por «anterior,».
- 2956 Anexo C, apartado 5, párrafo 1, penúltima línea: sustituir «expedida por las» por «expedido por las mismas».
- 2957 Anexo C, apartado 5, último párrafo, línea 3: sustituir «total menos» por «total, en menos».
- Anexo C, apartado 7:
— Párrafo 1, línea 2: sustituir «mes» por «trimestre» y «clases» por «categorías».
— a) línea 2 y b) línea 1: sustituir «mes» por «trimestre».
- 2955 al
- 2957 Estas páginas deben pasar delante de la 2952.
- 2969 PROTOCOLO NUMERO 20
Apartado 5, a):
— Guión 1, línea 3: sustituir «viabilidad, y» por «viabilidad».
— Guión 2, línea 3: sustituir «países,» por «países, y».
- 2979 ANEXO, apartado 1, párrafo 2, penúltima línea: sustituir «depende» por «dependen».
- 3012 DECLARACIONES COMUNES
América Latina
Guión 5, línea 3: sustituir «posible» por «posible,».
- 3013 Guión 6:
— Línea 1: sustituir «está dispuesta» por «está dispuesta en este contexto».
— Línea 2: sustituir «proceder» por «proceder,».
- 3022 Canarias, Ceuta y Melilla
Ultimo párrafo de la página, penúltima línea: sustituir «ligada a» por «en relación con».
- 3023 Línea 4: sustituir «los destinos que se refieran a los mismos» por «sus correspondientes destinos».
- 3024 Portugal-Canarias, Ceuta y Melilla
Título: sustituir «número 2» por «número 3».

3033 ACUERDO SOBRE EL PERIODO DE INTERINIDAD

I, apartado 2, línea 2: sustituir «intereses de futuro miembro de las Comunidades, así como sus observaciones» por «intereses en su condición de futuro miembro en la Comunidad y presentar sus observaciones».

I, apartado 5, línea 3: sustituir «al respecto» por «a tal efecto».

3034 II, párrafo 2, línea 2: sustituir «no hayan sido firmados todavía y no puedan posiblemente serlo sólo existan como proyectos en el período que preceda a la adhesión» por «sólo existan como proyectos, no sean firmados y no puedan posiblemente serlo, en el período anterior a la adhesión».

3049 DECLARACIONES COMUNES: COMUNIDAD EN SU COMPOSICION ACTUAL/REINO DE ESPAÑA

Medidas socioestructurales en el sector vitivinícola.

Título, línea 5: sustituir «así como el» por «y».

3050 Andorra

— Línea 1: sustituir «a contar de» por «a partir de».

— Línea 3: sustituir «los regímenes» por «a los regímenes».

3066 DECLARACIONES DE LA COMUNIDAD

Fondo Social

Línea 2: sustituir «porcentaje» por «tipo».

3067 FEDER

Línea 6: sustituir «Regional» por «Regional.».

3075 DECLARACIONES DEL REINO DE ESPAÑA

América Latina

Párrafo 2, línea 3: sustituir «durante su próxima revisión, u otros» por «con ocasión de su próxima revisión, o de otros».

ADICION AL ANEXO I

Añadir, tras la página 2355 y antes de la página 2356, lo siguiente, de modo que las páginas 2356 a 2359, ambas inclusive, quedan comprendidas en el epígrafe «VII. POLITICA COMERCIAL»:

VII. POLITICA COMERCIAL

Actos CEE

1. Reglamento (CEE) número 1023/70 del Consejo, de 25 de mayo de 1970.
DO número L 124, de 8-6-1970, pág. 1,

modificado por:

— Acta de adhesión de 1972.

DO número L 73, de 27-3-1972, pág. 14.

— Acta de adhesión de 1979.

DO número L 291, de 19-11-1979, pág. 17.

- En el apartado 2 del artículo 11, el número «cuarenta y cinco» será sustituido por «cincuenta y cuatro».
2. Reglamento (CEE) número 3588/82 del Consejo, de 23 de diciembre de 1982.
DO número 374, de 31-12-1982, pág. 47,

modificado por:

- Reglamento (CEE) número 194/85 del Consejo, de 4 de enero de 1984.
DO número L 26, de 30-1-1984, pág. 1.
- Reglamento (CEE) número 1475/84 del Consejo, de 24 de mayo de 1984.
DO número L 143, de 30-5-1984, pág. 6.

En el Anexo V, el segundo guión del apartado 3 del artículo 18 será sustituido por el texto siguiente:

«— dos letras que sirven para identificar al Estado miembro de destino como sigue:

- BL = Benelux.
- DE = República Federal de Alemania.
- DK = Dinamarca.
- ES = España.
- FR = Francia.
- GB = Reino Unido.
- GR = Grecia.
- IE = Irlanda.
- IT = Italia.
- PT = Portugal.»

ADICION AL INDICE

	Páginas
A la página 3082	
ANEXO XXX	2726
ANEXO XXXI	2741
ANEXO XXXII	2756
I. Legislación aduanera	2758
II. Derecho de Establecimiento y Libre Prestación de Servicios	2767
III. Transportes	2773
IV. Fiscalidad	2777
V. Política Comercial	2788
VI. Política Social	2790
VII. Aproximación de las legislaciones	2791
VIII. Pesca	2797
ANEXO XXXIII	2799
A la página 3083	
Protocolo número 23: Sobre el régimen de las importaciones en Portugal de vehículos automóviles procedentes de terceros países, donde dice 2798, debe decir	2979

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008-Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961